

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 29 DIC. 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 04 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 88-2021 "Reposición de Veredas Sector Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna de Temuco" ID 1658-258-LP-21.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 30 de agosto de 2021, que adjudica a la Empresa Constructora Grupo Signa SpA, RUT 76.528.587-9, la Propuesta Pública N°88-2021 "Reposición de Veredas Sector Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna de Temuco", en la suma de \$ 40.607.099.- IVA Incluido ID 1658-258-LP-21 y designa Inspector Técnico de Obras a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2551 de fecha 08 de octubre de 2021, que aprueba Contrato "Reposición de Veredas Sector Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna de Temuco," celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Grupo Signa SpA., Rol Único Tributario N° 76.528.587.-9, por escritura pública de fecha 27 de septiembre de 2021.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.476 de fecha 16 de diciembre de 2021, que designa Inspector Técnico de Obras subrogante, a la Srta. Andrea Padilla Arrau en reemplazo y mientras dure la ausencia de la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, quien hace uso de su Feriado Legal desde el 16 al 31 de diciembre de 2021, para la Obra "Reposición de Veredas Sector Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna de Temuco".

5.- La carta de la Empresa Constructora Grupo Signa SpA, en la cual informa que puso término a la ejecución de la Obra con fecha 23 de diciembre de 2021.

6.- El Informe del Inspector Técnico de Obras (S) de fecha 29 de diciembre de 2021.

7.- El incumplimiento en el plazo de ejecución de obras de acuerdo con el Acta de Entrega de Terreno que indica como fecha de término el 13 de diciembre de 2021.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 31° "Multas".- Por Atraso en el Término de la Obra Física, de las Bases Administrativas que establece aplicar multas por atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada, aplicando una multa diaria equivalente al 2.5 ‰ (2 coma cinco por mil) **del monto neto del total del contrato (sin Impuestos):**

Monto neto \$34.123.613.-, es decir, \$ 85.309.- diarios.

2.- La Carta del Contratista de fecha 23 de diciembre de 2021, en la cual comunica que puso término de ejecución a la obra.

3.- El no cumplimiento al plazo de ejecución estipulado en el Acta de Entrega de Terreno que indica como fecha de término el 13 de diciembre de 2021

4.- El Informe Técnico de Obras de fecha 29 de diciembre de 2021.

DECRETO:

1.- Procédase aplicar una multa a: **EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO SIGNA SPA.,** Rol único tributario N° 76. 528.587-9:

"Reposición de Veredas Sector Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna de Temuco".
\$ 853.090.- (ochocientos cincuenta y tres mil cero noventa pesos), correspondiente a 10 días corridos de atraso en la Obra.

2.- Notifíquese a la **EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO SIGNA SPA** con domicilio en calle **Antonio Varas 854 oficina 302, Temuco** del presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a **descontar administrativamente del Estado de Pago 3 la multa** señalada y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a **“Reposición de Veredas Sector Área Verde calle Pinto Puelma, Comuna de Temuco”**.

ANOTESE, NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- MBR/MFG/apa

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Control Interno
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (APA)
- Contratista
- Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

